PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5279621 DE 2023 CELEBRADO

Contrato	**CO1.PCCNTR. 5279621**
Objeto	Contratar los mantenimientos, reparaciones locativas y adecuaciones de punto presencial de atención al ciudadano del centro de Industria y Servicios Regional Meta

ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y GERKASA S.A.S

Contratista	**GERKASA S.A.S**
Valor del Contrato	$151’673.478,oo
C.D.P **(No. y fecha)**	2923 de fecha 2023-03-14
C.R.P **(No. y fecha)**	68023 de 11/08/2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	CV-100034917 SEGUROS MUNDIAL
Plazo	90 DIAS
Fecha de inicio	11/08/2023
Fecha de Terminación	10/11/2023
Supervisor	LUIS EDUARDO ESCARRAGA LASPRILLA - INSTRUCTOR

Entre los suscritos STELLA LOBOA VASQUEZ domiciliado en Villavicencio., identificado con la cédula de ciudadanía No. 40378782 de Villavicencio - Meta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (encargada) nombrado mediante Resolución No. XXXXX del XX de diciembre de 20XX y Acta de Posesión No. XXX del XX de xxx de 20XX, con delegación efectuada mediante Resolución No. XX del XX de octubre de 20XX, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, SANDRA XIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 40441843 de Villavicencio, actuando como representante legal de la firma GERKASA S.A.S con **NIT: 901.356-325-5** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5279612 de 11 de Agosto del 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “Contratar los mantenimientos, reparaciones locativas y adecuaciones de punto presencial de atención

al ciudadano del centro de Industria y Servicios Regional Meta" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de ciento cincuenta y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos M/cte **($151'673.478,oo) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR. 5279621 de** 11 de agosto del 2023, hasta 10 de noviembre del 2023 contados a partir del 11/08/2023. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el INSTRUCTOR LUIS EDUARDO ESCARRAGA LASPRILLA el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No **CO1.PCCNTR. 5279621 de** 11 de Agosto del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$151'673.478,oo
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$729.479,oo
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$152'402.957,oo
VALOR EJECUTADO	$60'669.390,04
VALOR POR EJECUTAR	$91'733.566,96
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

FACTURA CANCELADA

Orden de pago	**fecha**	**valor**

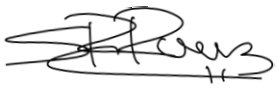
Factura electrónica FVE 78	**04/10/2023**	**$60’669.390,04**

FACTURA POR PAGAR

Orden de pago	**fecha**	**valor**
Factura electrónica FVE 85	**27/10/2023**	**$91’733.566,96**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No **84400001466** del banco BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No **CO1.PCCNTR.5279621 de** 11 de Agosto del 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** (Cuando exista saldo a favor del SENA, se ordena la reversión de estos valores POR LO TANTO SE DEBE COLOCAR EL PARAGRAFO DONDE INIQUE ESTO). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CUMPLIMIENTO, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No.CV-100034917, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes hasta el 08/03/2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en octubre a los 26 días del 2023

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
	
LUIS EDUARDO ESCARRAGA L.	SANDRA XIMENA RODRIGUEZ R.
Supervisor del contrato	Representante Legal

Vo.Bo.: *xxxxxxx, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual*

Luis Eduardo Escarraga Lasprilla, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5279612 del 11 de agosto del 2023

Revisó: *xxxxxxxxxxxxxxxxxx, Grupo Integrado de Gestión Contractual*

Proyectó: Luis Eduardo Escarraga Lasprilla